



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 AGO 2012

Expte. N° 20.181/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Olga Susana LÓPEZ de GUDIÑO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del jurado en el Concurso Interno convocado para cubrir un (1) cargo de JEFE DE SUPERVISIÓN DE DOCENCIA, Agrupamiento Administrativo para la Dirección de Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL por las razones que expone en su Nota de fs. 17.

QUE su situación está contemplada en la CLÁUSULA TRANSITORIA 1ª de la Resolución CS-N° 230-08 – Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de esta Universidad que establece: *"En los casos que la categoría de revista se haya obtenido por el proceso de reencasillamiento del Decreto PEN 366/06, los miembros postulados como jurado de concurso se verán exceptuados de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 14"*.

QUE es necesario dejar aclarado a la Sra. de GUDIÑO que aparte de las condiciones previstas en el artículo 14º para ser designado miembro del Jurado, se prevé también que el Jurado posea experiencia en la especialidad del cargo a cubrir, que es el presente caso.

Por ello:

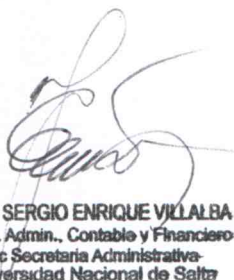
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la excusación presentada por la Sra. Olga Susana LÓPEZ de GUDIÑO, como Miembro Titular del Jurado designada por resolución R- N° 0400-12, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Instituto de Educación Media, A.P.U.N.Sa. y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
DR. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0615-12